



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo Singular seguido por WILSON FABIAN RAMIREZ RAMIREZ contra SEBASTIAN CARLOS CAÑAS ASIS. Rad.: 2020-00061-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez informándole que en el presente proceso ejecutivo singular de la referencia, en el cual el apoderado judicial de la ejecutante presentó memorial solicitando medidas cautelares.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, noviembre 09 de 2020

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. ZAMBRANO BOLÍVAR, noviembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que es procedente la solicitud de embargo y secuestro del bien inmueble denominado la espinita, identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-20500, de la oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, solicitado por la parte demandante, tal como lo señala el artículo 593 del C.G.P

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretase el embargo y posterior secuestro del bien inmueble denominado la espinita, identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-20500, de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, el cual es de propiedad del demandado señor SEBASTIAN CARLOS CAÑAS ASIS.

SEGUNDO: Ofíciase en tal sentido al señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de El Carmen de Bolívar, para que proceda a hacer la inscripción del respectivo embargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.